



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
680

Nº INF. TÉCNICO
1031

TRAMITADA
25/10/2012

COD. AUTÉNTICO: 5620121025-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076330

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

25/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **680** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHFX-65**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1031** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1031	15738	30/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 5620121025-5003-2004-5185-2004-5859-2004-5890-2004-015076330

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA: 76016236-1

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: QUILICURA

DOMICILIO: LAS ESTERAS

Nº: 2901

FONO: 9599035

CIUDAD:

EMAIL: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOWER (TORRE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26.7

Tara ▶ 20

PBT ▶ 46.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES: Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE K.M: 160

Fecha Aprox. Viaje: 14/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.1 Carga ▶ 2.3 Total ▶ 3.1

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 25 Carga ▶ 24.3 Total ▶ 42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DHFX-65 Semirremolque ▶ JH-5870 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 4 9

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 18 21.7

Nº DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.4 1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES. - EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO, INSPECCION VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/10/2012 DEPARTAMENTO DE PUENTES

FECHA HASTA ▶ 29/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje